

bando la fusión por absorción de «Crowtine International, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que quedará disuelta sin liquidación en «Antonio Maura 9, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que adquirirá a título universal, todos los derechos y obligaciones de aquélla, según los Balances anuales cerrados a 31 de diciembre de 2001, y debidamente aprobados, que han sido utilizados como Balances de fusión.

A los socios y acreedores les asiste el derecho de información para obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión.

Los acreedores de las citadas sociedades tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 6 de febrero de 2003.—El Administrador solidario de «Antonio Maura 9, Sociedad Limitada», Ignacio Javier Vega Penichet.—El Administrador solidario de «Crowtine International, Sociedad Limitada», Juan Vega Penichet.—4.475.

y 3.^a 14-2-2003

AR CAPITAL VARIABLE I, SIMCAV, S. A. (Sociedad absorbente)

INVERSIONES VILLA DE PARÍS I, S. A., SIM (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Ar Capital Variable I, SIMCAV, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), y de «Inversiones Villa de París I SIM, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbida), celebradas ambas en Madrid, en primera convocatoria el 30 de diciembre de 2002, aprobaron con el voto favorable del 90,59 por 100 del capital social de la primera y del 95,90 por 100 del capital social de la segunda, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el proyecto de fusión entre las dos sociedades citadas, suscrito por todos los Administradores de las sociedades participantes en fecha 2 de octubre de 2002, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha de 25 de octubre de 2002.

Segundo.—Aprobar los Balances cerrados a 31 de julio de 2002, formulados por los Consejos de Administración y debidamente verificados por los auditores de cuentas de las sociedades participantes, y aprobar que sean los que se consideren como Balances de fusión.

Tercero.—Aprobar la fusión por absorción, condicionada a la obtención, en su caso, de las verificaciones y/o autorizaciones administrativas que resulten necesarias, de la sociedad «Inversiones Villa de París I, SIM, Sociedad Anónima», por la sociedad «Ar Capital Variable I, SIMCAV, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la primera, la cual será absorbida por «Ar Capital Variable I, SIMCAV, Sociedad Anónima», quien adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla, y a quien será transmitido en bloque la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida, todo ello en base al proyecto de fusión formulado por los Administradores y a la vista del informe del experto independiente «Ah Auditores 1986, Sociedad Anónima», emitido de conformidad con el artículo 236 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Aprobar la ampliación del capital social condicionada a la obtención, en su caso, de las verificaciones y/o autorizaciones administrativas que resulten necesarias, de «Ar Capital Variable I, SIMCAV, Sociedad Anónima», en un importe máximo de 3.294.415,08 euros mediante la emisión de

516.366 nuevas acciones nominativas y representadas por anotaciones en cuenta, con un valor nominal de 6,38 cada una de ellas, y con una prima de emisión por acción de 0,74681477 euros, lo que supone una prima de emisión global de 385.629,76 euros. Este acuerdo de ampliación del capital social mediante emisión de nuevas acciones para atender al canje de la fusión está condicionado a la obtención, en su caso, de las verificaciones y/o autorizaciones administrativas que resulten necesarias.

Consecuentemente, aprobar la nueva redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social, para adecuar su redacción a la cifra de capital social resultante de la ampliación antes citada. Esta modificación estará condicionada a la obtención, en su caso, de las verificaciones y/o autorizaciones administrativas que resulten necesarias.

Quinto.—El tipo de canje de las acciones se determina sobre la base del valor real del patrimonio social de las sociedades intervinientes en la operación, calculados a partir del valor teórico de las acciones de cada una de las sociedades resultantes a 31 de julio de 2002, como consecuencia de la aportación del patrimonio de «Inversiones Villa de París I, SIM, Sociedad Anónima», a la sociedad absorbente, los accionistas titulares de las acciones de «Inversiones Villa de París I, SIM, Sociedad Anónima», recibirán por cada diez acciones de «Inversiones Villa de París I, SIM, Sociedad Anónima», con un valor nominal de 6,01 euros cada una, nueve acciones de «Ar Capital Variable I, SIMCAV, Sociedad Anónima», con un valor nominal de 6,38 euros cada una. Adicionalmente, se hace constar que se prevé que los accionistas de «Inversiones Villa de París I, SIM, Sociedad Anónima», recibirán, en conjunto, una compensación complementaria en dinero de 21.802,12 euros, que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo en consecuencia cada accionista de «Inversiones Villa de París I, SIM, Sociedad Anónima», que acuda al canje 0,04 euros por cada nueva acción emitida. Dicha compensación representa menos del 10 por 100 del valor nominal de las acciones atribuidas por lo que se cumple con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los accionistas que no posean las fracciones necesarias de acciones para obtener un número entero de acciones de la sociedad absorbente o para completar la ecuación de canje, podrán agruparse con otros accionistas, o transmitir sus acciones a otros accionistas o a terceros el canje de las acciones surtirá sus efectos desde la fecha de la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil, una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las nuevas acciones de «Ar Capital Variable I, SIMCAV, Sociedad Anónima», emitidas como consecuencia de este proceso de fusión, que son entregadas a los accionistas de «Inversiones Villa de París I, SIM, Sociedad Anónima», darán derecho a participar en las ganancias sociales de la sociedad absorbente, «Ar Capital Variable I, SIMCAV, Sociedad Anónima», a partir del día de otorgamiento de la escritura de fusión por absorción.

Sexto.—La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue, «Inversiones Villa de París I, SIM, Sociedad Anónima», habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, «Ar Capital Variable I, SIMCAV, Sociedad Anónima», será la del día de otorgamiento de la escritura de fusión por absorción.

Séptimo.—Someter este proceso de fusión por absorción se efectúa al amparo del régimen fiscal especial de las fusiones previsto en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en el domicilio de cada una de las sociedades.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades durante el plazo de

un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones en ninguna de las sociedades participantes en la fusión.

Madrid, 6 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Ar Capital Variable I, SIMCAV, Sociedad Anónima», e «Inversiones Villa de París I, Sociedad Anónima, SIM», Ángel Cañadas Bernal.—4.372. 2.^a 14-2-2003

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA

Convocatoria de Asamblea general de obligacionistas de la novena emisión de deuda subordinada de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja

Don Francisco Serrano Gill de Albornoz, Comisario del Sindicato de Obligacionistas de la Novena Emisión de Deuda Subordinada de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, cargo para el que fue nombrado en la escritura de emisión autorizada por el Notario de Zaragoza don Jesús Martínez Cortés, el día 5 de diciembre de 2002, número 5.191 de protocolo, conforme a lo dispuesto en el artículo 297 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 6 del Reglamento del Sindicato de Tenedores de Obligaciones Subordinadas de la Novena Emisión de Deuda Subordinada de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, convoca Asamblea general de obligacionistas de la mencionada emisión, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión del Comisario don Francisco Serrano Gill de Albornoz, designado provisionalmente para el ejercicio del cargo en la precitada escritura de emisión autorizada por el Notario de Zaragoza don Jesús Martínez Cortés, el día 5 de diciembre de 2002, número 5.191 de su protocolo.

Segundo.—Confirmación en el cargo del Comisario provisional o, en su caso, designación de la persona que haya de sustituirle.

Tercero.—Ratificación o propuesta de modificación, en su caso, del Reglamento Interno del Sindicato.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

La Asamblea se celebrará en Zaragoza, en el domicilio social de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, plaza de Basilio Paraiso, número 2, señalándose como fecha de la primera convocatoria el 7 de marzo de 2003, a las once horas, y en segunda convocatoria, de no reunirse quórum suficiente de asistencia, para el 7 de abril de 2003, a la misma hora.

Zaragoza, 5 de febrero de 2003.—El Secretario general, Jesús Barreiro Sanz.—5.183.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA

Convocatoria de Asamblea general de obligacionistas de la primera emisión de obligaciones simples de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja

Don Francisco Serrano Gill de Albornoz, Comisario del Sindicato de Obligacionistas de la Primera Emisión de Obligaciones Simples de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, cargo para el que fue nombrado en la escritura de emisión autorizada por el Notario de Zara-

goza don Jesús Martínez Cortés, el día 2 de agosto de 2002, número 3.384 de protocolo, conforme a lo dispuesto en el artículo 297 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 6 del Reglamento del Sindicato de Tenedores de Obligaciones Simples de la Primera Emisión de Obligaciones Simples de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, convoca Asamblea general de obligacionistas de la mencionada emisión, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión del Comisario don Francisco Serrano Gill de Albornoz, designado provisionalmente para el ejercicio del cargo en la precitada escritura de emisión autorizada por el Notario de Zaragoza don Jesús Martínez Cortés, el día 2 de agosto de 2002, número 3.384 de su protocolo.

Segundo.—Confirmación en el cargo del Comisario provisional o, en su caso, designación de la persona que haya de sustituirle.

Tercero.—Ratificación o propuesta de modificación, en su caso, del Reglamento Interno del Sindicato.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

La Asamblea se celebrará en Zaragoza, en el domicilio social de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, plaza de Basilio Paraiso, número 2, señalándose como fecha de la primera convocatoria el 28 de febrero de 2003, a las once horas y, en segunda convocatoria, de no reunirse quórum suficiente de asistencia, para el 28 de marzo de 2003, a la misma hora.

Zaragoza, 5 de febrero de 2003.—El Secretario general, Jesús Barreiro Sanz.—5.184.

CANARIAS REGIONAL AIR, S. A.

Se convoca a los accionistas de la compañía, a la Junta general extraordinaria, a celebrar el día 3 de marzo de 2003, en el domicilio sito en la avenida Generalísimo, 8, en el Puerto de la Cruz, a las 9 horas, en primera convocatoria y, al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar:

Orden del día

Primero.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Puerto de la Cruz, 10 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Socastro Madueño.—5.223.

CEMUSA CORPORACIÓN EUROPEA DE MOBILIARIO URBANO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

PUBLIMOB, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Subsanación de anuncio de fusión

Con fechas 29, 30 y 31 de enero de 2003, se publicaron en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» los tres anuncios de fusión entre las indicadas sociedades y habiéndose detectado errores mecanográficos en los mismos, se procede a su subsanación:

Primero.—Las Juntas generales de ambas sociedades se celebraron el día 20 de diciembre de 2002.

Segundo.—Los Balances que sirvieron de base para la fusión fueron los cerrados a 30 de septiembre de 2002.

Madrid, 11 de febrero de 2003.—El Secretario de los Consejos de Administración, José María Oliver García.—4.811. y 3.ª 14-2-2003

CONSULTORÍA INTEGRAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A.L.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

De conformidad con los artículos 100 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 21.º de los Estatutos, el órgano de administración de la sociedad convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria a celebrarse en Pamplona, travesía Monasterio de Cilveti, 2, bajo, trasera, el 3 de marzo de 2003, a las nueve horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria al día siguiente en el domicilio social, a las nueve horas. El orden del día propuesto para dicha Junta es el siguiente:

Orden del día

Primero.—Validación y ratificación de los actos realizados por los miembros del órgano de administración de la sociedad.

Segundo.—Modificación del artículo 16.º de los Estatutos, con el objeto de que el régimen de autocartera sea el previsto en la Ley de Sociedades Anónimas. Nueva redacción del artículo 16.º

Tercero.—Autorización al órgano de administración para la adquisición de acciones propias.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades a favor del Administrador solidario.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Pamplona, 11 de febrero de 2003.—Los Administradores solidarios, Francisco Ceberio Maiza y don Javier Sáenz Egea.—5.168.

DECORACIONES EN ESCAYOLA ORQUESA, S. L.

Balance de liquidación al 31 de octubre de 2002 de la sociedad «Decoraciones en Escayola Orquesa, S. L.», con código de identificación fiscal B-96256888, domiciliada en Alfara del Patriarca, plaza de la Cruz, 4, que se presentó según el artículo 117 LSL. Los bienes serán repartidos a los señores socios don Juan Manuel Orient Chinchilla, con documento nacional de identidad 19.849.616-H, y don José Quesada Conchilla, con documento nacional de identidad 19.467.150-L, y los acreedores tendrán derecho de la sociedad cedente y de los acreedores del cesionario o cesionarios a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	61.836,58
Total Activo	61.836,58
Pasivo:	
Capital suscrito	3.005,06
Reservas	1.056,69
Ejercicios anteriores	16.623,29
Pérdidas y Ganancias	199,08
Acreedores a largo plazo	16.236,34
Acreedores a corto plazo	38.360,86
Total Pasivo	61.836,58

Valencia, 6 de febrero de 2003.—Juan Manuel Orient Chinchilla y José Quesada Conchilla.—4.434.

EL REINO DE DON QUIJOTE DE LA MANCHA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la mercantil «El Reino de Don Quijote de La Mancha, Sociedad Anónima», en su reunión de fecha 28 de noviembre de 2002, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en Club Financiero Génova, calle Marqués de la Ensenada, 14, el día 5 de marzo de 2003, a las doce de su mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta general tendrá lugar en el mismo local el día 6 de marzo de 2003, a las doce horas de su mañana, para debatir y adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Información sobre el estado actual del proyecto.

Tercero.—Autorización por parte de los señores accionistas de la venta de acciones en el seno de su sociedad y renuncia a su derecho de suscripción preferente por parte de la propia sociedad y de los accionistas.

Cuarto.—Autorización por parte de los señores accionistas de la compra de acciones en sociedad participada y acuerdo de renuncia del derecho de suscripción preferente de otras acciones, en la misma sociedad participada.

Quinto.—Acuerdo de acudir a aumentos de capital en sociedades participadas.

Sexto.—Modificación del valor nominal de las acciones.

Séptimo.—Aumento del capital social.

Octavo.—Como consecuencia de los puntos 6 y 7, modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales.

Noveno.—Nombramiento de los miembros que van a representar a la sociedad, en el Consejo de Administración de sociedades participadas.

Décimo.—Aprobación de Auditoría, para la comprobación de los gastos de desarrollo y de proyectos, a repartir entre las sociedades participadas.

Undécimo.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de información de los accionistas: Se informa a los señores accionistas de su derecho a examinar en la delegación de la sociedad sita en Madrid, calle Goya, 135, bajo izquierda, y en el domicilio social de la compañía, el texto íntegro de los acuerdos y de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como de su derecho a obtener la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta tenga lugar en primera convocatoria.

Madrid, 7 de febrero de 2003.—Arántzazu Sánchez Janáriz, representante de «Valcansado, Sociedad Anónima», Secretaria del Consejo de Administración.—5.198.

ENCLEAN AUTOMOCIÓN, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas de la sociedad «Enclean Automoción, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 3 de marzo de 2003, a las once horas de la mañana, en la casa números 97-99, 2.º, de la calle San Bernardo, de Madrid, y en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día, en el mismo lugar, al objeto de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los siguientes extremos.